

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN URGENCIAS, EMERGENCIAS Y CRÍTICOS EN ENFERMERÍA
Universidad (es)	Universidad Europea de Canarias
Menciones / Especialidades	No procede
Centros	Facultad de Ciencias de la Salud
Modalidad (es) en la que se imparte el Título en el centro	Semipresencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 27 bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IF).

Documento elaborado a partir de:

1. Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales.
2. Documento Marco del Programa "ACREDITA" de la ANECA.
3. Informes Finales de Evaluación para la Renovación de la Acreditación de la ANECA.
4. Criterios y Directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo – 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423591; Fax: 922 473601

C/ Granadera, 2. Edificio Granadera Canaria - 3.ª Planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org -

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La implantación del plan de estudios se corresponde, en términos generales, con lo establecido en la Memoria Verificada (MV) y, por tanto, hace viable que el estudiantado alcance los objetivos y las competencias previstas.

Las normativas de permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos están disponibles en la página web del título. Con las evidencias aportadas se puede valorar cómo se realiza el reconocimiento por experiencia profesional y que este se ajusta a las características competenciales del título.

Se han realizado cambios en la modalidad de elaboración y defensa del Trabajo Fin de Máster (TFM), permitiéndose que se lleve a cabo de forma grupal, sin haber solicitado una modificación del plan de estudios y sin aportar datos concretos sobre el tamaño de grupo, etc. Por ello, se considera necesario realizar una solicitud de modificación del plan de estudios en la que se recoja estas modificaciones en la elaboración y defensa del TFM, y en donde se explique y defina, de manera explícita, cómo se realizará la evaluación de cada estudiante y si la elaboración del TFM y su defensa se realizan en grupo. La Universidad Europea de Canarias (UEC) indica que procederán a realizar la correspondiente modificación en el plan de estudios, aspecto que será objeto de especial atención en futuros seguimientos de la titulación.



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La titulación dispone de una página web que proporciona información relacionada con las características del título y su implantación, incluyendo las principales normativas, guías docentes de las asignaturas, etc. En términos generales, los contenidos de las asignaturas, de las actividades formativas empleadas en las diferentes asignaturas y de las metodologías docentes que aparecen publicados son adecuados y suficientes.

Si bien se proporciona información actualizada sobre los indicadores de rendimiento y de empleabilidad, se recomienda ampliar la información publicada en la web sobre la satisfacción de todos los grupos de interés, proporcionando datos actualizados y especificando los índices de respuesta en cada caso.

Por otro lado, en la web se publica la relación del Profesorado Docente e Investigador (PDI) de la titulación, indicando datos profesionales muy concretos. La información del PDI es demasiado resumida y no incluye méritos académicos (categoría académica, participación en proyectos de investigación, publicaciones, etc.). Este aspecto será de especial atención en futuros seguimientos de la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La UEC cuenta con un Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) que fue certificado su diseño en abril del 2013 por ANECA dentro del Programa AUDIT, pero la última modificación del manual de calidad y de los procedimientos es del curso 2015. Por ello, es recomendable proceder a su revisión, enfatizando en su implementación y llevando a cabo acciones de mejora a partir de los resultados obtenidos.



Aunque el SGIC facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título, se debe realizar un estudio desarrollando acciones de mejoras más concretas a partir de la información que proporciona, incluyendo un plan de mejoras con las acciones que se derivan de los indicadores y de los resultados de las encuestas de satisfacción, en el que se debe incluir el objetivo a conseguir, las acciones que se van a desarrollar, las personas responsables, temporización e indicadores de su consecución.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado para las características y número de estudiantes de este. Se han cumplido los compromisos de incrementar el número de profesorado doctor, y la dedicación al Máster del núcleo básico del profesorado y de la creación de una línea de investigación específica del área de enfermería sobre Cuidados Sanitarios Agudos y Críticos. Así, el autoinforme indica que el claustro está formado por 18 docentes.

Aunque estaba comprometido como acción de mejora "Incrementar la participación del personal académico en cursos de formación, especialmente en los relacionados con la docencia a distancia", se constata que el seguimiento de estas actividades es escaso. Por ello, se recomienda adoptar medidas para mejorar la formación del profesorado en innovación y nuevas metodologías docentes relacionadas con las nuevas plataformas educativas de educación a distancia para, entre otros aspectos, puedan adaptarse a la situación de emergencia sanitaria. Se indica en la memoria que, en los próximos dos cursos académicos, el profesorado del Máster hará una formación progresiva en estas áreas de la docencia, lo que se considera adecuado.



Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado al título.

Los recursos materiales (aulas, equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas. La Universidad pone a disposición del título las infraestructuras tecnológicas necesarias para el desarrollo de las actividades no presenciales del título y, en general, estas infraestructuras se consideran suficientes y adecuadas.

El grado de satisfacción global del estudiantado y del profesorado con el Campus Virtual es suficiente. Sin embargo, se observa que se ha cambiado la plataforma que da soporte a la enseñanza virtual (en la MV se indica que se hace desde *Moodle* y, en el Informe de Autoevaluación (IA), que se lleva a cabo desde *Blackboard*). La UEC debe solicitar la modificación de la MV para incorporar dicho cambio.

La realización de las PPEE se ha planificado y desarrollado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. Sin embargo, se ha ampliado el número de convenios, pero no consta que se haya solicitado una modificación del título para valorar la idoneidad de los nuevos centros convenidos. Es por lo que se debe solicitar la modificación de la MV para incorporar el nuevo centro conveniado.



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los resultados de aprendizaje alcanzados se consideran acordes con los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES 3. Las personas responsables del título hacen un seguimiento de los resultados en aquellos módulos de mayor complejidad.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los indicadores del título, tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia se consideran adecuados, de acuerdo con el ámbito temático y entorno en el que se inserta el título y son coherentes con las características del estudiantado de nuevo ingreso.

Las evidencias sobre la empleabilidad y la inserción laboral de las personas egresadas incluyen los resultados de la encuesta realizada en diciembre de 2020 a aquellas egresadas del curso 2018/2019. Por otro lado, los indicadores del título han sido actualizados en la web.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Realizar una modificación del plan de estudios en la que se recoja los cambios en la modalidad de elaboración y defensa en grupo del TFM.

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

2. Publicar en la página web del título el CV (categoría académica, participación en proyectos de investigación, publicaciones, etc.) del PDI que imparte docencia y mantenerlo actualizado.

En lo que respecta al **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

3. Solicitar una modificación del plan de estudios para incorporar los nuevos centros conveniados para la realización de la PPEE.
4. Solicitar una modificación de la MV para incorporar el empleo de la plataforma *Blackboard*.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1. Ampliar la información y publicar en la página web la satisfacción de todos los grupos de interés, proporcionando datos actualizados y especificando los índices de respuesta en cada caso.

En lo que respecta al **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

2. Actualizar y revisar los procedimientos y el Manual de Calidad con relación a la implementación del SGIC.



3. Realizar un estudio desarrollando acciones de mejoras más concretas a partir de la información que proporciona el SGIC y elaborar un plan de mejoras con las acciones que se derivan de los indicadores y de los resultados de las encuestas de satisfacción, en el que se debe incluir el objetivo a conseguir, las acciones que se van a desarrollar, los responsables, temporización e indicadores de su consecución.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

4. Adoptar medidas para mejorar la formación del profesorado en innovación y nuevas metodologías docentes relacionadas con las nuevas plataformas educativas de educación a distancia para, entre otros, puedan adaptarse a la situación de emergencia sanitaria.

La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Presidente de la Comisión de Acreditación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 07/05/2021 - 12:58:12

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Y6oRHuUYt4OTyQ6vHx-baooPSjM_NExN



El presente documento ha sido descargado el 07/05/2021 - 13:03:04